

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

##### Dirección general de Telecomunicación.

Autorizada por Decreto de 12 del actual ("Gaceta" del 19), la celebración de concurso público para contratar el suministro de cuatro equipos radioeléctricos transportables, para las atenciones del servicio de las islas Canarias, por la cantidad máxima de 125.000 pesetas, a continuación se inserta el pliego de condiciones que ha de servir de base a dicho concurso, el cual se publica con veinte días de anticipación, de conformidad con lo que dispone el artículo 53 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública. Madrid, 19 de Julio de 1933.—El Director general, M. Sastre.

**Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a concurso la adquisición de cuatro equipos radioeléctricos transportables, para las atenciones del servicio de las islas Canarias.**

##### Generales y económicas.

1.ª El presente pliego se entenderá redactado con sujeción a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y a la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

2.ª La Dirección general de Telecomunicación contrata, mediante concurso, la adquisición de cuatro equipos radioeléctricos transportables, para las atenciones del servicio de las islas Canarias.

3.ª El concurso se celebrará por pliegos cerrados, el día 16 de Agosto próximo, a las once horas, en el Salón de actos de esta Subsecretaría, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicación, o del funcionario en quien delegue, con asistencia del Director del Laboratorio, de los Jefes de la Sección novena (Adquisiciones) y 12 (Radiocomunicación), del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado en esta Subsecretaría, del Abogado del Estado en esta Dirección general como Asesor jurídico y del Notario que levantará el acta correspondiente.

El presente concurso se publica, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 53, en relación con el art. 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia y "Diario Oficial de Comunicaciones", con un plazo de veinte días como mínimo.

4.ª Las proposiciones, extendidas en papel de sexta clase, de 4,50 pesetas, y redactadas con arreglo al modelo que al final de este pliego se inserta, serán entregadas en sobre cerrado, al Presidente de la Junta de concurso, en el momento de constituirse ésta, pudiendo hacerse las licitaciones por medio de apoderados, los cuales exhibirán en

el acto los poderes legales que serán bastanteados por el Abogado del Estado que asista al concurso, así como los demás documentos que para acreditar su personalidad se presenten por los licitadores.

5.ª Los pliegos se numerarán por orden de presentación, y para que sean admitidos habrán de presentar los licitadores, y en pliego aparte:

I. El resguardo de la Caja general de Depósitos, o de sus Sucursales de provincias, acreditativo de haber consignado la cantidad de 5.000 pesetas, indispensable para poder tomar parte en esta licitación, pudiendo hacerse esta licitación, pudiendo hacerse este depósito en metálico o en valores de la Deuda pública. Si el depósito se hiciese en efectos públicos, se computarán los valores, por el tipo medio de su cotización en Bolsa durante el mes anterior a la fecha de la constitución del depósito, de acuerdo con lo que dispone el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, a no ser que por la ley de Emisión de los de que se trate, se autorice se admitan por todo su valor nominal.

II. La cédula personal corriente del licitador o del apoderado.

III. Recibo o documento equivalente, que acredite haber satisfecho el importe del último trimestre por la contribución industrial o de comercio, o la de utilidades, si se tratara de Sociedad obligada a tributar por este impuesto.

IV. Documento justificativo de haber cumplido lo que determina la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Julio de 1921, referente a retiros obreros.

También se unirá a los documentos citados una certificación del Director o Gerente de la Empresa, Compañía o Sociedad que asista a la licitación, haciendo constar que no forman parte de ella ninguna de las personas comprendidas en las prescripciones del Real decreto número 2.413, de 24 de Diciembre de 1928.

Serán desechadas las proposiciones a las que no se acompañen estos requisitos.

6.ª Terminado el plazo de admisión de proposiciones se procederá a su lectura, en alta voz, levantando el Notario asistente al acto el acta correspondiente, que será firmada por los señores que constituyen la Junta.

Las proposiciones que reúnan los requisitos exigidos, quedarán en poder de la Sección de Adquisiciones, para que sean estudiadas por la Junta de concurso, proponiendo la adjudicación definitiva de la que resulte más conveniente a los intereses de la Administración, reservándose la facultad de rechazarlas todas, sin que, en ningún caso, haya derecho a indemnización por las determinaciones que la citada Junta adopte.

Los resguardos provisionales de fianza quedarán en poder de la Sección de Adquisiciones de esta Dirección general hasta que sea aprobada la adjudicación definitiva o la anulación del concurso, si a ello hubiere lugar, lo que será comunicado a los licitadores a quienes no les fuese adjudicado, para que procedan a su recogida, en la mencionada Sección, mediante recibo.

7.ª El licitador a quien sea adjudica-

do el concurso procederá a la constitución de la fianza definitiva, que será la del 10 por 100 de la cantidad tipo a que se haga la adjudicación, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que se le notifique, teniendo que otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de quince días, contando desde el siguiente día al en que obre en su poder el resguardo que le expida la Caja general de Depósitos.

8.ª Si transcurriesen los plazos señalados en la condición anterior, sin que el licitador a quien se hubiera adjudicado el servicio constituyese la fianza o no otorgara la escritura que en la misma condición se alude, por causa a él imputable, se considerará anulada la adjudicación y quedará a costa del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración, con arreglo al artículo 51 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, será la pérdida de la garantía o depósito del concurso que, desde luego, se adjudicará el Estado como indemnización por la demora en el servicio.

9.ª El incumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones detalladas en este pliego, dará lugar a la rescisión del contrato y a la celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo, a cuyo fin se aplicará la fianza prestada, y si esto no fuera bastante se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, para el resarcimiento de los perjuicios que ocasione a la Hacienda, de conformidad con lo prescrito por Real decreto de 27 de Febrero de 1852 e Instrucción de 15 de Septiembre del mismo año.

Si no se presentase proposición admisible en este nuevo concurso, la Administración procederá a ejecutar el servicio por su cuenta, por gestión directa, respondiendo el primer rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición y procediendo, caso necesario, conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

10.ª Previo reconocimiento en fábrica de los elementos que constituyen cada instalación, por el funcionario o funcionarios que la Dirección general designe, el contratista vendrá obligado al cumplimiento de las pruebas de funcionamiento indicadas en las condiciones facultativas que se detallan en el pliego de condiciones.

El reconocimiento y pruebas podrá presenciarse el contratista por sí o por delegación, entendiéndose que de no hacer uso de este derecho se conforma con el resultado de dicho reconocimiento.

Recibido que sea definitivamente el material objeto de este concurso el funcionario o funcionarios encargados de su reconocimiento extenderán el oportuno certificado en los términos prevenidos en el artículo 322 del Reglamento para el Régimen y Servicio interior del Cuerpo, que remitirá a esta Dirección general.

11.ª Si del reconocimiento que, según la condición anterior, ha de hacerse del material a que se refiere este concurso, resultare alguno que no cumpliere las condiciones del contrato, el contratista lo retirará y repondrá con otro que la

cumpla en el término de treinta días, a contar desde el en que oficialmente se le comunique haber sido desechado.

12. La Administración satisfará al funcionario o funcionarios comisionados para el reconocimiento del material de este concurso las dietas reglamentarias, con arreglo al Real decreto de 13 de Junio de 1924, durante el tiempo que permanezcan en esta comisión del servicio.

13. La entrega de este material deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, a contar desde el siguiente día al del en que se le comunique el pedido, en los lugares de las poblaciones de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife que designe la Administración, en la siguiente forma: un equipo transmisor y un equipo receptor en cada una de ellas.

14. El contratista se compromete a pagar los gastos siguientes:

a) Los que ocasionen el levantamiento del acta y las copias de ésta.

b) Los derechos de publicación del anuncio del concurso en la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial de Comunicaciones" y "Boletín Oficial" de la provincia.

c) Los de autorización de escritura, primera copia y dos copias más, todas para la Dirección general.

d) El impuesto de Derechos reales, el 1,30 por 100 de pagos al Estado; el impuesto del timbre que exija la escritura y cuantos deban satisfacerse por razón del suministro.

e) Los gastos generales de transporte de material y de cualquier índole que se ocasionen hasta la entrega definitiva del material, siendo, asimismo, responsable de los extravíos y desperfectos que pudieran originarse hasta su recepción.

15. El contratista hace expresa renuncia de toda clase de fueros y privilegios y se somete a la jurisdicción administrativa y, en su caso, a la contencioso-administrativa para la resolución de todas las cuestiones a que diera lugar la ejecución del contrato.

16. El contratista se compromete al cumplimiento de todas las disposiciones dictadas, o que se dicten, referentes a la contratación del trabajo, accidentes padecidos en el mismo, obligándose a asegurar en la Caja Nacional de Seguros de Accidentes, aquellos que puedan producir la muerte o incapacidad de los obreros, de acuerdo con lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de 31 de Enero de 1933; garantía de seguridad de los obreros en las obras, seguros de vejez e inutilidad, etc., viniendo obligado, con arreglo al art. 67 de la Ley de 21 de Noviembre de 1931, a realizar un contrato colectivo con los trabajadores que hayan de ocuparse del suministro, el cual se ajustará a los requisitos que determinan los artículos 68 al 71 de la misma ley.

17. Verificada la recepción total de este material a la que concurrirá, además del comisionado por esta Dirección general, el representante que designe al efecto el Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado, se devolverá al contratista la fianza definitiva.

El importe del material admitido en definitiva será satisfecho al contratista mediante libramiento contra el Tesoro,

que expedirá la Ordenación de pagos del Ministerio de la Gobernación, previa consignación en la Dirección general del Tesoro público, del crédito necesario y en virtud del certificado que acredite ser útil el material, abonándose su importe con cargo al capítulo 16, artículo 7.º, concepto 2.º, de la Sección sexta, Subsección tercera, del presupuesto vigente, a cuyo efecto ha quedado contratada en los libros correspondientes que obran en la expresada Ordenación, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, la cantidad de 125.000 pesetas, importe máximo por el que se anuncia el presente concurso.

18. El contratista quedará exento de toda responsabilidad por la demora o faltas en que incurra al cumplimentar el contrato, cuando una u otra fueran debidas a fuerza mayor, o a caso fortuito, que la Dirección general apreciará con arreglo a las justificaciones que presente, pero conservando en todo caso la facultad de rescindir el contrato.

19. Se estimará como legislación supletoria la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, y las disposiciones especiales sobre Contratación administrativa, y en defecto de estas reglas las del derecho común.

#### Nota.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 26 de Julio de 1917, aprobando el Reglamento para la ejecución de la Ley de 14 de Febrero de 1907, y teniendo en cuenta la Orden del Ministerio de Economía de 3 de Septiembre de 1931, a continuación se insertan los artículos del Reglamento para la aplicación de la ley de Protección a la producción nacional antes citada.

"Artículo 10. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de estos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado.

En tales contratos, la preferencia del producto nacional cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el mayor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por ciento del proponente los aranceles, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para

efectuarse la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 13. Siempre que productos nacionales sean objeto de contrato administrativo, el adjudicatario deberá designar los Establecimientos propios o ajenos de donde aquéllos hayan de provenir. Si tal designación no constase en la proposición del adjudicatario, habrá éste de hacerla por escrito con anterioridad a la formalización del contrato, sin perjuicio de rectificarla o variarla a su voluntad, también por escrito, en lo sucesivo, a fin de que los funcionarios de la Administración o los delegados al efecto por la Comisión protectora de la producción nacional, puedan en todo tiempo fiscalizar la observancia de las obligaciones contraídas.

Los productores nacionales designados por el contratista, deberán permitir y facilitar la comprobación de procedencia efectiva de los productos que sean objeto de contrato con la Administración.

Artículo 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional."

#### CONDICIONES FACULTATIVAS

##### A) Equipos transmisores (2).

1. Banda de frecuencias de 300 a 1.500 kilociclos (ondas de 200 a 1.000 metros), con una estabilidad del orden de 0,1 por 100.

2. Potencia de 500 vatios en antena, con dispositivo de variación de la misma.

3. Transmisión de O. C., O. C. I. o tren tónico, y telefonía y cambio de una transmisión a otra por medio de un conmutador.

4. Conmutador que permita seleccionar una de dos o más ondas preparadas de antemano, y facilidad de preparación de las mismas en el interior.

5. Conmutador y elevador transmisión-recepción que comute antena e impida la aplicación de la A. T. a las válvulas osciladoras, si no está conectada la antena al emisor, u otro dispositivo análogo de protección.

6. Válvulas utilizando tensiones de placa no superiores a 1.500 voltios.

7. Manipulación sobre rejilla, permitiendo transmisión automática.

8. Con cada equipo se entregarán:

a) Un micrófono.

b) Un manipulador Morse que permita cómodamente una gran velocidad de transmisión manual.

c) Un transmisor automático, código Morse, con movimiento de relojería o motor accionado por las baterías de transmisión o recepción.

d) Un perforador para el anterior, accionado por las baterías de transmisión o recepción.

9. Amperímetro de antena, miliamperímetro de placa de osciladoras y miliamperímetro de placa de moduladoras.

10. Protección de la antena contra la A. T.

11. Bastidor con protecciones, voltímetro de alta y baja tensión, interruptores de filamentos y A. T., mando de transmisión-recepción, conmutadores de carga y utilización de todas las baterías, incluso las del equipo receptor, indicadores de carga y descarga, reactivo de excitación de la dinamo, disyuntores, etc.

12. El equipo deberá entregarse completo de válvulas y, además, se entregará un repuesto de válvulas, condensadores de protección y planeamiento, resistencias, así como de fusibles y otras protecciones.

13. Mesa transportable de transmisión, plegable o desarmable; asiento igualmente transportable y desarmable.

14. La energía del equipo será suministrada por un grupo motor de explosión-dinamo, en acoplamiento directo, fácilmente desmontable para el acoplamiento futuro de la dinamo a otro motor eléctrico.

15. La dinamo suministrará las tensiones para filamentos y placas de las válvulas del emisor.

16. Durante el funcionamiento se pondrá en paralelo con la baja tensión de filamentos una batería de acumuladores tipo transportable, por medio de un conyuntor-disyuntor.

17. Motor de explosión, refrigeración por agua y regulación de la velocidad en marcha, con suficiente margen de potencia para accionar el generador de una estación de 700 vatios, análoga a la considerada.

18. Repuesto de bujías, válvulas, segmentos, tubos, contactos, etc.

19. Cartera de herramientas.

20. Tubo de escape de unos 10 metros, en secciones enchufables y con dos suplementos acodados.

21. Los circuitos de encendido del motor de explosión irán pantallados, y los colectores de la dinamo provistos de dispositivos tales que, en conjunto, no resulte perturbada la recepción, con el equipo receptor, por el funcionamiento en vacío del grupo generador.

#### B) Equipos receptores (2).

22. Margen de recepción de frecuencias entre 300 y 1.500 kilociclos (200 a 1.000 m.).

23. Dispositivo de recepción O. C. y modulada en casco telefónico, altavoz y en ondulator; si fuese necesario para esta última por intermedio de un amplificador adecuado.

24. Fácil manejo y dispositivo de variación de la intensidad de recepción; fácil paso de unas ondas de recepción, a otras, sin necesidad de sustitución, a mano, de bobinas ni condensadores, y el menor número de mandos compatibles para lograr diferencias de nivel, con relación al de la frecuencia sintonizada, de 30 decibelios para las que se diferencian en dos kilociclos con la misma.

25. Las válvulas utilizadas serán de los tipos más modernos, y todas enchufables a soportaválvulas de tipo corriente en el comercio.

26. Los filamentos de las válvulas serán alimentados por baterías de acumuladores de tipo transportable y capacidad para funcionamiento del receptor de veinticuatro horas, suministrándose dos equipos de las mismas, intercambiables por conmutador, sin necesidad

de deshacer ni efectuar nuevas conexiones, así como dispositivo de carga de la batería en reposo a base de la descarga de la batería de filamentos de las válvulas emisoras.

27. Con cada equipo se entregarán dos pares de cascos telefónicos, un altavoz y el ondulator accionado por movimiento de relojería o por motor accionado por las baterías de recepción o transmisión.

28. Se entregará el equipo completo de válvulas y, asimismo, válvulas de repuesto de cada tipo de los usados.

29. Máquina de escribir transportable.

30. Mesa transportable de recepción, plegable o desarmable, asiento igualmente plegable o desarmable.

#### C) Material de antena.

31. Con cada conjunto de los equipos transmisor y receptor se entregará el siguiente material de antena:

a) Dos postes de 12 a 12 metros, en tubos de acero o aluminio de tal sección que, armados, puedan elevarse soportando la flexión producida por el propio peso del poste.

b) Tantos bragues de vientos, de cable de acero inoxidable, como unidades comprenda cada mástil; los cuales se adaptarán por su extremo superior a collaretes giratorios, independientes del poste y que puedan acoplarse al mismo, y por su parte inferior a los tensores y argollas para los piquetes. El collarete superior llevará la polea de antena.

c) Los tensores, argollas y piquetes necesarios.

d) El cable flexible de cobre necesario para la antena dispuesto para, sin necesidad de soldaduras, establecer una antena en T o L invertida, indistintamente.

e) Cable aislado de bajada de antena.

f) Tornos para los cables de antena.

g) Aisladores flexibles de antena.

h) Briza de antena y dispositivo de fijación al poste, por su parte inferior, o a un piquete.

i) Material de repuesto.

#### D) Condiciones generales.

32. Los equipos emisores y receptores se entregarán calibrados, aproximadamente, en todo el margen de ondas solicitado, y se suministrará información técnica completa de los mismos, así como del motor de explosión y características de las diferentes válvulas empleadas.

33. El conjunto de cada dos equipos transmisor-receptor, estará constituido por unidades superponibles, formando un conjunto, cuya cara anterior presentará únicamente los paneles con los conmutadores de mando y aparatos indicadores.

34. Cada aparato exterior al conjunto de la instalación, como teléfonos, micrófono, altavoz, ondulator, transmisor automático, perforador, etc., estará provisto de un cordón con su clavija o enchufe aislado para su conexión.

35. Las uniones entre las distintas unidades se efectuarán por conexiones preparadas y marcadas, por la parte posterior o lateral del conjunto, así como las de las baterías de acumuladores

que, enumeradas, se colocarán en el interior de una cajapeana sobre la cual se instalará el conjunto de equipos para su montaje.

36. Una vez efectuadas todas las conexiones de unidades, baterías y grupo, tanto el transmisor como el receptor podrán cerrarse por sus partes laterales y posterior formando un conjunto pantallado que pueda abrirse fácilmente para la inspección del interior.

37. Del conjunto de la instalación, una vez cerrada, sólo serán asequibles los mandos, la conexión de antena y la de tierra y contraantena, si existiera.

38. La conexión de la dinamo al equipo se efectuará mediante un cable blindado, flexible, de 5 m., de longitud prolongable, mediante enchufe por otro de 10 m.

39. La disposición de elementos, indicada en principio, podrá modificarse siempre que se consiga el objeto de poder efectuar un montaje rápido, cómodo y completo, para establecer la comunicación deseada, sin pérdidas de tiempo, sin tener que improvisar nada (conexiones, etc.), y a base de obtener toda la energía necesaria para el funcionamiento sin recurrir a elementos extraños al grupo y baterías de acumuladores indicadas, excepto para la tensión placas del receptor, para la que se utilizarán baterías de pilas secas.

40. Cada unidad y elemento de la instalación, que reunirá las condiciones de robustez necesaria y menor peso posible, podrá ser guardada en cajas con cerradura, que sirvan permanentemente para su fácil transporte, de tal modo, que cada unidad o elemento dispongan de su sitio especial.

41. Cada instalación transmisora deberá ir acompañada de un ondámetro con el que se pueda efectuar el calibrado completo, provisto de lámpara de neón, zumbador y detector-telefono o microamperímetro.

42. Con cada instalación se entregará un equipo completo para efectuar soldaduras.

43. Con cada instalación se entregará un equipo de planchas de tierra de 1 por 0,50 m., con conductores exteriores para efectuar las conexiones sobre los mismos y no sobre las planchas directamente.

44. Los equipos serán entregados, por el adjudicatario, en funcionamiento sobre la antena de los mismos u otra semejante, y serán sometidos a las siguientes pruebas y ensayos:

a) Se comprobará el perfecto funcionamiento de todos sus elementos.

b) Funcionarán tres días consecutivos durante seis horas, también consecutivos, con arreglo al siguiente programa:

Una hora de transmisión, en trazo continuo, en O. C., sobre una de las ondas mayores de la gama.

Descanso de un cuarto de hora, sin parar el motor de explosión, para la recepción limpia de una emisora cualquiera en teléfono, altavoz y ondulator.

Una hora de transmisión en telefonía, sobre una de las ondas mayores de la gama.

Descanso de media hora con el motor parado.

Una hora de transmisión en O. C.

trazo continuo sobre una de las ondas medias de la gama.

Descanso de un cuarto de hora, sin parar el motor.

Medía hora de transmisión en telefonía, sobre una de las ondas más cortas de la gama.

Un cuarto de hora de transmisión en O. C. I. o trén tónico, trazo continuo, sobre una de las onda más cortas de la gama.

Un cuarto de hora de descanso con el motor parado.

Una hora de transmisión en O. C., trazo continuo, sobre una de las ondas más cortas de la gama.

Todos los ensayos anteriores se efectuarán al máximo de potencia.

c) En cuanto al receptor, e independientemente de la prueba de recepción limpia con el motor de explosión en funcionamiento, será sometido a un ensayo de recepción en O. C., de una emisora conocida, durante cinco horas consecutivas, sin interrupción, para comprobar la estabilidad de la señal obtenida, de su tono y del buen funcionamiento del ondulator.

45. Si durante los ensayos indicados se comprobare el funcionamiento defectuoso de la instalación o de alguno de sus elementos, el adjudicatario vendrá obligado a repararlo y a repetir las pruebas hasta completa satisfacción del comisionado para la recepción.

46. La recepción definitiva no se hará hasta después de haber establecido una comunicación con los dos grupos de equipos, completamente montados, entre dos puntos del archipiélago Canario designados por la Dirección general y el adjudicatario, de acuerdo, y distantes entre sí unos 150 kilómetros aproximadamente.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., por sí o como ..., de ..., se compromete a facilitar a la Dirección general de Telecomunicación, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la "Gaceta de Madrid" número ... de ... de ... de 1933,

"Diario Oficial de Comunicaciones" número ... de ... de ... de 1933 y "Boletín Oficial" de la provincia número ... de ... de ... de 1933, cuatro equipos radioléctricos transportables, con arreglo a las características señaladas en dicho pliego de condiciones, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Madrid ... de ... de 1933.  
El licitador.—(Firma y domicilio.)  
S—1998

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**

**FONTO—AGUAS**

Don Virtamira Salabert y Solá ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua acompañada de la siguiente

*Nota:*

Nombre del peticionario: D. Virtamira Salabert y Solá, calle de Tudescos, número 2 (Madrid).

Nombre de su representante en Guadalajara: D. Angel María Fernández Palacios, calle de Enrique Benito (Chavarrí, número 8).

Corriente donde se deriva el agua: Río Tajo.

Cantidad de agua que se solicita: 90 litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riego de una finca de su propiedad.

Término municipal en que radican las obras: Zorita de los Canes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales a contar del en que aparezca su publicación en dicho periódico oficial, durante el

cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fuencarral, 74, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 19 de Julio de 1933. — El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides.

P—384

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**POTASAS IBERICAS, S. A.**

Los accionistas de la Sociedad Potasas Ibéricas, S. A., se convocan a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 9 de Agosto de 1933, a las once de la mañana, en las oficinas de la Sociedad en Barcelona, calle Diputación, número 239, siendo el

*Orden del día*

La rectificación de un error de redacción en la segunda resolución votada en la Junta general extraordinaria del 1.º de Mayo de 1933 (modificación del artículo 5.º de los Estatutos).

Según el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas que posean por lo menos cinco acciones pueden asistir y tomar parte a la Junta o hacerse representar en ella por otro accionista que reúna también dicha condición.

Las acciones o sus certificados de depósito deberán remitirse hasta el 4 de Agosto de 1933, a lo más tardar, sea a la oficina de la Sociedad en Barcelona, Diputación, número 239, sea a la oficina de París, 55, rue d'Amsterdam.

Madrid, 22 de Julio de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, H. Bouchayer.

X—3517

**LA FONCIERE**

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS DE TRANSPORTES Y LOS ACCIDENTES DE TODA NATURALEZA

*Balace general en 31 de Diciembre de 1932.*

ACTIVO	FRANCOS
Accionistas: Su compromiso por la cuarta parte no desembolsada del capital social.	6.250.000,00
<i>Inmuebles y valores varios:</i>	
Metálico en Caja, en Bancos y Depósitos...	183.432.226,86
Primas a percibir.....	33.118.438,17
Rentas a percibir sobre inmuebles, préstamos hipotecarios y valores.....	839.257,09
Evaluaciones de ingresos por reaseguros y salvamentos, de los cuales Fondos de Reaseguros (9.797.811,16).....	39.028.250,13
Adelantos varios.....	5.676.443,58
Reaseguradores y reasegurados (cuentas deudoras).....	10.648.346,27
Varios deudores.....	4.330.424,95
Plantas de los Agentes.....	3.327.612,78
<b>Total</b>	<b>286.650.999,81</b>

PASIVO	FRANCOS
Capital social.....	25.000.000,00
Reserva estatutaria.....	5.000.000,00
Fondos de previsión.....	2.499.637,82
Reserva matemática de Rentas Vitalicias (Accidentes del trabajo y Derecho común).	47.730.620,54
Primas de riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1932.....	31.637.975,52
Fondos de reaseguros.....	15.210.989,96
Reserva para siniestros por pagar.....	120.734.961,00
Comisiones o participaciones por pagar...	1.488.577,35
Dividendos por pagar de ejercicios anteriores.....	570.015,75
Rentas por pagar (Accidentes del trabajo y Derecho común).....	896.781,76
Varios gastos por saldar (impuestos).....	1.993.049,13
Provisiones de primas de asegurados (Accidentes del Trabajo).....	4.421.144,25
Reaseguradores y reasegurados (Cuentas acreedoras).....	3.722.581,98
Acreedores varios.....	15.569.534,56
Agentes: Sus fianzas.....	3.327.612,76
Pérdidas y ganancias: Saldo acreedor en 31 de Diciembre de 1932.....	6.847.517,43
<b>Total</b>	<b>286.650.999,81</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Compañía.

DEBE	FRANCOS
Pérdidas y averías pagadas netas .....	60.117.011,69
Reserva (neta) para siniestros sin pagar.....	84.547.313,42
Descuentos, corretajes y participaciones .....	18.743.865,26
Gastos generales y de administración, gastos de Agencia, de inspección, créditos incobrables, etc.....	8.588.303,08
Beneficio del ejercicio 1932.	6.046.212,69
Remanente del ejercicio anterior .....	801.304,74
Saldo acreedor en 31 de Diciembre de 1932	171.997.021,45
	6.847.517,43
	178.844.538,88
HABER	
Saldo del ejercicio anterior.....	801.304,74
Extinciones del ejercicio de 1932 .....	105.307.638,12
Contrapaso de las provisiones de siniestros (netas) en 31 Diciembre de 1931.	68.756.860,46
Productos de los fondos invertidos e intereses.....	3.978.735,56
Saldo deudor.....	178.043.234,14
	178.844.538,88

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española.

## RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	228.145,90
Deducida la porción reasegurada.	31.237,91
Comisiones y gastos pagados.....	196.907,99
Gastos generales.....	159.524,92
Parte reasegurada de reserva de siniestros pendientes del ejercicio anterior.....	154.179,44
	13.492,00
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1932	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reasegurada).....	234.626,63
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada)	141.793,00
Saldo deudor.....	376.419,63
	900.523,98
HABER	
RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	
Reservas de riesgos sobre primas en curso .....	193.800,47
Reserva para siniestros pendientes de pago o liquidación.....	60.192,00
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	253.992,47
Deducida la porción reasegurada.	76.757,28
Comisión percibida por reaseguros cedidos...	561.088,52
Parte reasegurada de reserva de siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1932.....	24.186,33
Saldo deudor.....	36.437,00
	24.819,66
Saldo acreedor.....	900.523,98

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española.

## RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	976.281,18
Comisiones y gastos pagados.....	218.459,97
Gastos generales.....	151.787,92
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1932	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reasegurada).....	50.180,83
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada) .....	221.100,00
Saldo deudor.....	271.280,83
	1.617.809,99
HABER	
RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	31.072,33
Reserva para siniestros pendientes de pago o liquidación.....	106.450,00
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos .....	137.522,33
Saldo deudor.....	1.019.199,55
	462.088,02
Saldo acreedor.....	1.617.809,90

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española.

## RAMO DE TRANSPORTES

DEBE	PESETAS
Siniestros del ejercicio.....	173.846,68
Deducida la porción reasegurada.	24.760,97
Comisiones y gastos pagados.....	149.085,71
Gastos generales.....	68.317,72
Parte reasegurada de reservas de siniestros pendientes del ejercicio anterior.....	51.859,51
	13.516,99
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1932	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reasegurada).....	26.968,91
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada) .....	149.859,24
Saldo deudor.....	175.828,15
	458.610,08
HABER	
RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	31.835,09
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	49.476,72
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	81.311,81
Deducida la porción reasegurada.	325.626,95
Comisión percibida por reaseguros.....	239.406,03
Parte reasegurada de reserva de siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1932.....	17.428,51
Saldo deudor.....	13.025,20
	107.438,53
Saldo acreedor.....	458.610,08

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española.**

**RAMO DE ROBO**

DEBE		PESETAS
Siniestros del ejercicio.....	6.156,00	
Deducta la porción reasegurada...	2.332,00	
		<b>3.824,00</b>
Comisiones y gastos pagados.....		7.107,01
Gastos generales.....		2.190,65
<b>RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1932</b>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reasegurada).....	4.821,26	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada).....	513,60	
		<b>5.334,86</b>
		<b>18.456,52</b>

**HABER**

RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR		PESETAS
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	2.209,36	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	127,00	
		<b>2.336,36</b>
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	14.351,40	
Deducta la porción reasegurada....	4.975,00	
		<b>9.376,40</b>
Comisión percibida por reaseguros.....		1.741,25
Parte reasegurada de reserva de siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1932.....		1.610,00
Saldo deudor.....		3.392,51
		<b>18.456,52</b>

**Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española.**

**DEBE**

**PESETAS**

Suma que se destina al fondo legal para fluctuación de valores.....	926,75
Saldo deudor de la cuenta del Ramo de Accidentes individuales y Responsabilidad civil del ejercicio 1932.....	24.819,66
Saldo deudor de la cuenta del Ramo de Accidente del Trabajo del ejercicio de 1932....	462.088,02
Saldo deudor de la cuenta del Ramo de Transportes del ejercicio de 1932.....	107.438,53
Saldo deudor de la cuenta del Ramo de Robo del ejercicio de 1932.....	3.392,51
	<b>598.665,47</b>

**HABER**

Intereses de los valores que constituyen los depósitos.....	21.611,57
Saldo deudor en 31 de Diciembre de 1932....	577.053,90
	<b>598.665,47</b>

**Balance de situación de la Sucursal española en 31 de Diciembre de 1932.**

**ACTIVO**

**PESETAS**

Efectivo en Bancos.....	30.820,06
<b>VALORES MOBILIARIOS</b>	
Fondos públicos del Estado español (Depósito general).....	199.702,50
Fondos públicos del Estado español.....	50.750,00
Fondos públicos, cédulas del Banco Hipotecario.....	130.000,00
(Depósito Accidentes del Trabajo.....)	230.750,00
Fondos públicos del Estado español (Depósito libre afecto a Reservas legales).....	84.445,00
	<b>514.897,50</b>
Depósito para seguros de Navegación Aérea.....	12.000,90
Primas a cobrar en 31 de Diciembre de 1932.....	971.198,61
Dirección Madrid; Saldo.....	121.750,59
Ganancias y Pérdidas: Saldo deudor.....	577.053,90
	<b>2.227.720,66</b>

**PASIVO**

**RESERVAS TÉCNICAS**

*Reservas de Riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reasegurada).*

**RAMOS:**

Accidentes individuales y R. C.	234.626,63
Accidentes colectivos.....	50.180,83
Transportes.....	26.968,91
Robo.....	4.821,26
	<b>316.597,63</b>

*Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada).*

**RAMOS:**

Accidentes individuales y R. C.	141.793,00
Accidentes colectivos.....	221.100,00
Transportes.....	148.859,24
Robo.....	513,60
	<b>512.265,84</b>
Fondo legal para fluctuación de valores....	9.712,50

**ACREEDORES DIVERSOS**

Depósitos hechos por los asegurados: Accidentes del Trabajo.....	343.666,21
Impuestos por pagar en 31 de Diciembre de 1932.....	56.605,60
Dirección París: Saldo.....	983.872,88
	<b>1.383.144,69</b>
	<b>2.227.720,66</b>

Madrid, 21 de Julio de 1933.—Por la Compañía La Fonésere: el Director en España, M. de Junca.

X—3498

**JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, DE ALMERIA**

En el juicio verbal civil número 221 del año 1932, que se tramita en este de mi cargo, promovido a instancia de don Rafael Guzmán Martínez, representante por el Procurador D. Andrés Roda Rodríguez, contra D. Jenaro Martín Cruz, Notario que ha sido de la ciudad de Madrid, he acordado por providencia de este día, citar a los herederos del expresado señor, que han tenido su domicilio en expresada villa de Madrid, para que dentro del término de

veinte días, a partir de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", se personen en expresados autos a mantener la apelación interpuesta por el Procurador D. José Fernández Campos, en la representación del causante; apercibiéndolos de tenerlos por desistidos de la misma, si dejaren transcurrir el plazo fijado, teniendo por cesado al Procurador D. José Fernández Campos, en la representación que venía ostentando.

Almería, 9 de Junio de 1933.—El Secretario (ilegible). — El Juez (ilegible).

X—3515

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALLARIZ**

Don Celso Gallego Fernas, Juez de primera instancia de Allariz.

Hago público: Que en expediente tramitado en este Juzgado a solicitud del Procurador D. Benito Suárez, a nombre de doña Elena Olivares Barros, vecina del lugar de Iglesia de Tora, Municipio de Taboadela, en este partido judicial, sobre ausencia de su marido D. José González Currás, recayó el auto cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

"Auto.—En la villa de Allariz a 4 de

Abril de 1933.—Devuelto por el señor representante del Ministerio fiscal este expediente, con el dictamen del mismo que antecede, y S. S. el señor D. Celso Gallego Pernas, Juez de primera instancia de la villa de Allariz y su partido, por ante mí, Secretario, dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. José Benito González Currás, de sesenta y ocho años de edad, hijo de Sebastián y Camila, casado con doña Elena Olivares Barros, natural de San Esteban, del Municipio de esta villa, y vecino que fué de la Iglesia de Torán, del Municipio de Taboada, ambos pueblos en este partido, solicitada por su dicha esposa doña Elena Olivares Barros, de la propio vecindad, cuya declaración no surtirá efectos hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, o sea en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes edictos luego que esta resolución sea firme.—Así lo acordó y firma el expresado Sr. Juez, de que doy fe.—Celso Gallego.—Ante mí, César Alvarez.”

Y siendo firme el auto inserto por no haberse interpuesto contra él recurso alguno, se expide el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID en Allariz a 12 de Abril de 1933. El Secretario, César Alvarez.—Celso Gallego Pernas.

X-3513

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos ejecutivos número 7 de este año, seguidos en este Juzgado a instancia del vecino de esta ciudad D. Gregorio de Peralta y Cáceres, contra los herederos de D. Rufino Sanz Vega, se sacan por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del valor en que fueron tasados los inmuebles que después se reseñarán, señalándose para que tenga lugar el remate el día 23 de Agosto venidero, a sus doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle 14 de Abril de 1931, números 5 y 7.

Bienes que se subastan.

Una participación proindivisa de 115 y media vacas de hierbas, equivalentes a 271 hectáreas, 52 áreas y cuatro centiáreas, de las 352 vacas y tres cuartos de otra, crecientes y menguantes, de que se compone la dehesa titulada Sierra de Yelves, en término de Medellín; que linda: al Norte, con la dehesa de Mengagilejo, de Mengagil de Peralada y el camino de Mérida; al Oeste, con el Turubuelo de Silva, de Fernando Sanz, tierras de D. Carlos García de Paredes, de los herederos de D. Juan de Dios Bañales y del señor Duque de Nobleja, y al Sur y Este, con el río Guadiana; valorada en pesetas 450.000, que rebajadas en un 25 por 100, se reducen a 337.500 pesetas, que es el tipo para esta subasta.

Dehesa titulada Habilla y Novillero, al sitio de su nombre, de este término, parte mayor de la finca del propio nombre, de superficie 669 fanegas y media de 10.000 varas cuadradas, equi-

valentes a 466 hectáreas, 44 áreas y 90 centiáreas; que linda: al Sur, con el río Guadiana y Encomienda de Castelnovo; al Norte, con un pedazo de la misma finca de que se segregó, propio de D. Delfin de Quirós y Gómez Valadés, del que la separa la quebrada llamada del Tunante; Poniente, con el mismo trozo y otro de la misma procedencia, propio de D. José Donoso Cortés y Gómez Valadés, y por el Este, con la Encomienda de Castelnovo, la dehesa Boyal de Rena y tierra de D. Pedro Barco, fué valorada en pesetas 600.000, que rebajadas en un 25 por 100, se reducen a 450.000 pesetas, tipo de esta segunda subasta.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o justificarán tenerlo hecho en lugar adecuado el 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Que acto continuo del remate, se devolverán las cantidades depositadas a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que verificado el remate, se aprobará, y hecha la liquidación de cargas, se señalará el término, inferior a ocho días, para consignar el precio que resulte de la liquidación; bajo apercibimiento de que, en otro caso, se procederá a nueva subasta en quiebra, quedando el postor responsable de la disminución de precio que pueda haber y de las costas, y que consignado el precio se otorgará la escritura.

Dado en Don Benito a 18 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Valdés.

X-3521

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia, número 15, de esta capital, en providencia dictada en este día, en el juicio de procedimiento sumario instado por la Sociedad El Hogar Español, contra la Sociedad Mariano Ferrer (S. en C.), en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca hipotecada en garantía de dicho crédito:

Un terreno con crujiás de casas exteriores e interiores, de una sola planta, edificadas en el mismo, situado en término de esta capital, afueras del Puente de Toledo, en la carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López, distinguida toda su manzana, o sea lo comprendido dentro de sus límites, con el número 9 duplicado, correspondiendo al distrito municipal y judicial de la Inclusa, tercera Sección del Registro de la Propiedad del Mediodía; linda toda la finca, por Siente, o sea Sur izquierda, entrando, con pasadizo comunicación al lavade-

ro número 60 duplicado de la ribera del Manzanares; Sur, o sea su frente, la fachada con la carretera de Andalucía; Norte, o testero, con el referido lavadero, y Oeste, o derecha, con terreno de los herederos de María Concepción Jiménez. Ocupa todo el inmueble la superficie de 2.023 metros 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 37.785 pies cuadrados. Dentro de esta finca existen varios locales y útiles para la fabricación de grasas, así como calderas, cuadra y pozo de agua.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de Agosto próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a primera subasta por el tipo pactado en la escritura originaria del juicio, o sea por la cantidad de 75.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores, al menos, una cantidad equivalente al 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la liquidación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Julio de 1933.—Ante mí, Nicolás Cortés.—Ignacio Infante.

X-3520

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATARÓ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por D. Andrés Roig Roldós, contra D. Juan Roca Ximenes, se saca por segunda vez a pública subasta y por término de veinte días, la finca siguiente:

Casa de dos cuerpos en la parte de delante y de tres cuerpos en la parte de detrás, o sea en el patio; compuesta de bajos y un piso, con patio a su espalda, señalada con el número 79, en la calle del Camino Real, hoy Fermín Galán, de esta ciudad, cuya extensión superficial no consta; lindante de por junto: por la izquierda, Oriente, con los derechohabientes de Andrés Graupera Vilardobó; por la espalda, Norte, con la antigua muralla de esta ciudad, por el pasadizo de la misma; por la derecha, Poniente, parte con los sucesores de Salvador Bovira y parte con lo de Francisco Cabot, y por el frente, Mediodía, parte con éste y parte con la calle de su situación.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 25 de Agosto próximo, a las diez de su mañana.

Servirá de tipo para la licitación el 75 por 100 de la cantidad de 60.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca origen del juicio, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, que previene el artículo 131, regla cuarta, estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta la celebración de dicha subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si hubiere caso, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Mataró, 20 de Julio de 1933.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Miguel Ciges.

X-3522

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de primera instancia de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Tomás Giménez Rodríguez, en nombre y representación de D. Lorenzo Giménez Lancho, vecino de esta ciudad, contra D. Luis Capote Acevedo, vecino de Montijo, sobre cobro de dos créditos hipotecarios, uno de 50.000 pesetas de principal, y el otro de 30.000 intereses y costas, he acordado proceder a la venta, en primera subasta pública, de la finca que a continuación se describe:

Un terreno de labor con encinas, al sitio de La Pedernal, término de Mérida. Contiene dentro de un perímetro una casa-cortijo llamada La Posta, una ermita con su casilla y un pozo; de cabida de 158 hectáreas, 41 áreas y 17 centiáreas, igual a 246 fanegas; lindante, por Saliente, con el lote cuarto que se adjudicó a D. García Capote Acevedo, regato de la Florida y propiedad de D. José Montero de Espinosa; por Mediodía, con los lotes primero y tercero adjudicados a D. Pedro y doña Engracia Capote Acevedo, respectivamente; por Poniente, con dehesa de Miraflores y con la Chozza Blanca, y por Norte, con correderos del río Guadiana y la charca denominada La Tercia. La atraviesan los caminos de Montijo a Almendralejo y del arroyo de San Serván y la carretera de Badajoz a Madrid.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 25 de Agosto próximo y hora de las doce, y se advierte:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras

de constitución de hipotecas base del procedimiento, o sea la suma de 113.200 pesetas.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarto. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y

Quinto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor D. Lorenzo Giménez Lancho, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 20 de Julio de 1933.—El Secretario Habilitado, José Alvarez.—Adrián Moreno Cuesta.

X-3514

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RAMALES

En este Juzgado de primera instancia de Ramales, Secretaria hoy de mi cargo, obra demanda de juicio de retracto legal de colindantes, deducida por D. Vicente García Gómez, como representante legal de su esposa doña Laureana Diego Sáinz, contra D. Miguel Ocejo Setién, en cuyos autos, por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez D. Miguel González García, se acordó por desconocerse el paradero del demandado D. Miguel Ocejo Setién, citar y emplazar al mismo por medio de edictos en el "Boletín Oficial de Santander" y "Gaceta de Madrid", para que comparezca en los autos, personándose en forma, en el término improrrogable de nueve días y otros quince más por residir en el extranjero; bajo apercibimiento de seguir su curso los autos sin volver a citarle.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y que sirva de citación y emplazamiento a D. Miguel Ocejo Setién, en los términos y apercibimientos prevenidos, por ignorarse su paradero, extiendo el presente en Ramales a 8 de Julio de 1933.—El Secretario, Ismael Sáinz.—Visto bueno: el Juez, Miguel González.

X-3519

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de primera instancia de la ciudad de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se tramitan autos promovidos por el Procurador D. Lucio Montero García, en nombre y representación de D. Matías Blanco Cobaleda

contra los bienes hipotecados por don Agustín Moretón Martín, para a hacer efectivos 114.000 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada por el último en favor del primero:

Una casa en construcción, que hoy está terminada, sita en Madrid y su calle de Diego de León, número 29, duplicado; que consta de siete pisos o plantas, formando parte de la manzana número 241, letra A del Ensanche, cuya manzana está limitada por las calles de Diego de León, Castelló, General Oráa y Núñez de Balboa, distrito de Buenavista, barrio de Salamanca.

Linda: por su frente, o fachada, en línea de 10 metros, con la calle de Diego de León; por su derecha, entrando, con la finca del Conde de Finat, en línea de 31 metros 365 milímetros; por la izquierda, entrando, con la casa número 29 de la misma calle, propiedad de D. Baltasar Moretón, y por el testero, en línea de ocho metros y 38 centímetros, con el solar de doña Juana Pastor Ramos.

Tiene una superficie de 310 metros y 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.002 pies y 57 décimas de otro. Valorada en la cantidad de 375.00 pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de Septiembre próximo, a las doce horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones que tendrán en cuenta los licitadores:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor asignado al inmueble, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante las aceptará, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 19 de Julio de 1933.—Ante mí, Rafael R. Cuesta.—El Juez, Antonio Jaramillo García.

X-3527

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE SEVILLA

Don Julio Felipe Mesanza Beriz, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta capital.

Hago saber: Que publicados en este periódico oficial y en la GACETA DE MADRID edictos de fecha 13 del corriente anunciando la subasta de bienes embargados en juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de primera instancia, promovidos por D. Francisco de Paula Oliva, contra

doña Francisca Roca Espolet y su marido D. Rafael Cañada Salcedo, señalando dicho acto para el día 29 de Agosto próximo, y en cuyos edictos se padeció el error de consignar que no se admitirían posturas interiores a 180.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de préstamo correspondiente, y siendo así que, por el contrario, las posturas podrán hacerse y se admitirán siempre que cubran las dos terceras partes de dicha suma, se hace público por medio del presente para el debido conocimiento de los licitadores.

Dado en Sevilla a 20 de Julio de 1933.—El Secretario, P. H. (ilegible).  
El Juez, Julio Felipe Mesanza Beriz.  
N.—3518

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA

Don José Boronat Aracil, Juez de primera instancia de Villena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de Concurso de acreedores seguidos a instancia de doña Josefa Amorós Martínez, por el Procurador D. Blas Sellar Muñoz, se ha dictado con fecha de hoy un auto por el cual se declara firme el convenio acordado por los acreedores en la junta del día 5 de Junio último, el cual se llevará a efecto debiendo los interesados estar y pasar por él.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Dado en Villena a 15 de Julio de 1933.—El Secretario, Trinidad Castillo.  
El Juez, José Boronat.  
N.—3516

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

4.703

AMESGUA LANZAS, Martín; hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle de Valverde, 16, tercero, izquierda; comparecerá el día 5 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 244.

4.706

BATUAL IGAN, Pedro; hijo de José y de Tomasa, domiciliado últimamente en Carnicer, número 11, segundo; comparecerá el día 17 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle

de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo.

11572

4.707

BERNA POZA, Angel; hijo de José y de Ignacia, domiciliado últimamente en Canillas, 16; comparecerá el día 5 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, instruido contra el mismo, bajo el número 37 de orden.

4.708

BLANCO CRESPO, Celestino; hijo de Eusebio y de Celestina, domiciliado últimamente en la calle de Hartzbusch, número 7, principal, 2; comparecerá el día 5 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Jacinto Salgado Marcos, bajo el número 401 de orden.

4.709

BUENO MARTIN, José; hijo de Hermenegildo y de Antonia, domiciliado últimamente en Canillas, número 44; comparecerá el día 17 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por evacuar el vientre, instruido contra José Bueno Martín.

4.710

CALVO, Juan Lucio; hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en la glorieta de Quevedo, 3 y 5, principal; comparecerá el día 5 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y amenazas, instruido contra el mismo, bajo el número 601 de orden del año actual.

4.711

CAPA CASTROVIDO, Pilar; hija de José y de Pilar, domiciliada últimamente en la calle del General Pardiñas, 48, tercero; comparecerá el día 5 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia y vejación, instruido contra la misma, bajo el número 667 de orden del año actual.

4.712

CARMONA ABELLA, Encarnación; domiciliada últimamente en la calle del Príncipe, número 18; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, para recibir la declaración en causa, por daños en una hucha del Monte de Piedad, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 280 de 1933.

11543

4.713

COLON LLORENS, Luis; hijo de José y de Tomasa, domiciliado últi-

mamente en la Cava de San Miguel, 8, principal; comparecerá el día 5 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 244 de orden.

4.714

CRUZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Bendición, domiciliado últimamente en Velarde, 6, primero, número 5; comparecerá el día 5 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 367 de orden.

4.715

DIEZ EXPOSITO, Jesús, y Rosa San Torcuato; comparecerán el día 17 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Jesús Exposito y Rosa San Torcuato Benedi.

4.716

ENCARGADO de la atracción El Muro Australiano; cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias no constan, el que últimamente estuvo en Granada, de cuya capital se ausentó, ignorándose su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, en término de diez días, para oírle en la causa que se sigue sobre estafa con el número 115 de 1933, como inculcado; con apercibimiento de que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

11593

4.717

FERNANDEZ NAVARRO, Teodoro o Teodoro Zornoza Navarro; domiciliado últimamente en la calle de la Encarnación, número 11, piso primero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del Sr. Conte-Lacoste, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por tentativa de suicidio de dicho individuo, instruido por dicho Juzgado y Secretaría con el número 232 de 1933.

11547

4.718 al 4.720

FERNANDEZ TORRES, Casares; hijo de Víctor y Jesusa, de veintinueve años, soltero, pintor, natural de Madrid, sin domicilio conocido; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Baños, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 675 de 1933, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

11599

4.721

**HERNANDEZ CARRASCO, Sofia;** hija de Epifanio y de Cayetana, domiciliada últimamente en la calle del General Pardiñas, 48, tercero; comparecerá el día 5 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y vejación, instruido contra la misma, bajo el número 607 de orden del año actual.

4.722

**HERVAS CANO, Magdalena;** hija de José y de Luisa, y domiciliada últimamente en Madrid, en el pasco de Marqués de Zafra, número 24, segundo; comparecerá, el día 17 de Agosto próximo, a las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra la misma.

4.723

**LOVATO LOPEZ, Jesús;** hijo de Manuel y de Juliana, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Jeste, número 8; comparecerá, el día 31 de Agosto próximo, a las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

4.724

**MARTIN CRUZ, Feliciano;** hijo de Francisco y de Mónica, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de los Abades, número 7; comparecerá, el día 17 de Agosto próximo, a las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra el mismo.

4.725

**MARTINEZ GARCIA, Juana "La Maña";** hija de José y de Antonia, domiciliada últimamente en Madrid, en la carretera de Andalucía, número 22; comparecerá, el día 5 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por tentativa de estafa, instruido contra la misma, bajo el número 581 de orden.

4.726

**MARTINEZ SOTO, Mariano;** hijo de Francisco y de Manuela, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Mediodía Grande, número 12, principal; comparecerá, el día 5 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra la misma, bajo el número 581 de orden.

mero 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo, bajo el número 597 de orden del año actual.

4.727

**MARTINEZ VICENTE, Vicente;** hijo de Pedro y de Rufina, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Concepción Jerónima, número 13, primero; comparecerá, el día 5 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra José Santos Pradera, bajo el número 602 de orden del año actual.

4.728

**NAVARRO GONZALEZ, Antolín;** hijo de Cristóbal y de Antonia, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Jardines, número 36, primero; comparecerá, el día 5 de Agosto próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por juegos prohibidos, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 374 de orden.

4.729

**NUÑEZ MONTENEGRO, Francisco;** hijo de Francisco y de Isabel, y domiciliado últimamente en Madrid, en la avenida de la plaza de Toros, número 16, primero centro; comparecerá, el día 17 de Agosto próximo, a las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Francisco Núñez Montenegro.

4.730

**OSORIO LOPEZ, Estilio;** hijo de Victor de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, 28, principal derecha; comparecerá el día 5 de Agosto, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo, bajo el número 488 de orden.

4.731

**PALAZUELO ALONSO, Alvaro;** hijo de Joaquín y de Benita, domiciliado últimamente en prolongación de Vallejo, número 32; comparecerá el día 5 de Agosto, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo, bajo el número 157 de orden.

4.732

**PEREZ BENITO, Maria;** hija de Tomás y de Felipa, domiciliada últimamente en Andrés Mellado, número 48; comparecerá el día 17 de Agosto, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Maria Pérez Benito.

mente en Andrés Mellado, número 48; comparecerá el día 17 de Agosto, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Maria Pérez Benito.

4.733

**POR LA PRESENTE** se cita y llama a Benigna Ordóñez Fernández, que tuvo su último domicilio en Mieres, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, de Valencia de Don Juan, para hacerla saber una resolución dictada por la Audiencia de León en el sumario número 64 que se siguió contra el esposo de la misma, Daniel Ordás Velado, por abusos deshonestos.

11618

4.734

**PLAZA ALVAREZ, Julio;** hijo de Apolonio y de Cecilia, domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, número 19, segundo número 4; comparecerá el día 5 de Agosto, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 371 de orden del año actual.

4.735

**PUEYO DIEGO, Juana;** hija de Agustín y de Pascuala; domiciliada últimamente en la plaza de Lavapiés, número 7; comparecerá el día 31 de Agosto, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por mordedura de perro, instruido contra Juana Pueyo Diego.

4.736

**ROCA PULIDO, Mariano, y Fermín Mena del Río;** comparecerán el día 17 de Agosto, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Fermín Mena del Río y Mariano Roca Pulido.

11573

4.737

**RUFO RODRIGUEZ, Justo;** hijo de Santos y de Agapita; domiciliado últimamente en la calle del Olmo, número 25, entresuelo; comparecerá el día 5 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por riña y daños, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 461 de orden del año actual.

4.738

**RUFO RODRIGUEZ, Santiago;** hijo de Santos y de Agapita; domiciliado últimamente en la calle del Olmo, número 25, entresuelo; comparecerá el día 5 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado

municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por riña y daños, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 461 de orden del año actual.

4.739

SANTOS PRADERA, José; de diez y siete años, soltero, cerrajero; domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, 48, primero derecha; comparecerá el día 5 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 602 de orden del año actual.

4.740

ALBEROLA FERNANDEZ, Luis; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 15 de Agosto, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 22, segundo, a celebrar juicio de faltas número 183; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.741

ALFARO PADILLA, Gabriel, y Germana Olmedo Badgoz (a) "La Carmen"; cuyo último domicilio se ignora; se les cita para que el día 15 de Agosto, y hora de las diez y seis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 199; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.742

ALONSO CASTANON, Nemesia; cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el día 15 de Agosto, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 422; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.743

BARRIOS, Benita; cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el día 15 de Agosto, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 193; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.744

BRASA CORSO, Teodosia; domiciliada últimamente en la calle Palma, número 52, piso segundo, derecha; se la cita para que el día 15 de Agosto, y hora de las cuatro de la tarde, com-

parezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 493; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.745

CALVO DEL TEZO, Inocente, Antonio Están Barba y Brigido Gómez Herrero; se les cita para que el día 15 de Agosto, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 200; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.746

CASTRO GUTIERREZ, Isabelina, y José María Sanz; se les cita para que el día 22 de Agosto, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 249; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.747

DERVILLE DUBAIS, Luisa, y Manuel Pampliega Gómez; se les cita para que el día 15 de Agosto, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 152; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.748

FERNANDEZ, Asensio; domiciliado últimamente en la calle de Mendivil, número 10 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 8 de Agosto, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo y Vicente Francisco Nieto.

4.749

FLZ SANTOS, Francisco; se le cita para que el día 16 de Agosto, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 237; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.750

KLEIN, Emilio, Pedro Beverger y Josefina Asensio; se les cita para que el día 15 de Agosto, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número

83; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.751

LORENZO, Francisco; se le cita para que el día 29 de Agosto, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 395; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.752

MERINO SALCEDO, Pilar, Sagrario García Serrano y Pilar N.; se les cita para que el día 22 de Agosto, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 582; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.753

MORENO PEREZ, Hipólito; se le cita para que el día 15 de Agosto, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 50; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.754

PEREZ HERNANDEZ, Ricardo; natural de Burriana, cuyas demás circunstancias no constan y actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar, para prestar declaración, como denunciante, en el sumario que en el mismo se sigue con el número 34 del corriente año, sobre hurto, y ofrecerle el procedimiento; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11990

4.755

RODRIGUEZ PEDROCHE, Enrique; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 15 de Agosto, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 539; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.756

RUBIO CASERO, Eduardo, y Heliodoro Sánchez Prieto; cuyos actuales domicilios se ignoran; se les cita para que el día 15 de Agosto, y hora de las diez y seis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de

faltas número 34; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.757

SEGOVIA OLIVARES, Mateo; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 22 de Agosto, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 587; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.758

VARELA DE PRAT, Benigno; director del periódico *La Monarquía*, domiciliado últimamente en el paseo de Recoletos, número 5, de Madrid, y actualmente en el Extranjero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, y Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído, como querrelado, en causa a instancia del Ministerio fiscal, por denuncia del periódico citado, correspondiente al día 5 de Julio de 1933, instruida por dicho Juzgado con el número 296 de 1933.

11984

4.759

VELASCO REDONDO, Modesto; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 22 de Agosto, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 248; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11884

4.760

ARROYO VERDU, Antonio; hijo de Ecequiel y de Gregoria, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Olivar, número 3, bajo, centro; comparecerá, el día 15 de Agosto próximo, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 666, instruido contra el mismo y otro.

4.761

CRENSO, Fermín; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Viriato, número 3, principal letra B; comparecerá, el día 15 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 680, instruido contra el mismo.

4.762

DIAZ GUTIERREZ, Joaquín; hijo de Ingueta y de Milagros, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Pardo de Moguer, número 33; comparecerá, el día 15 de Agosto próximo, a

las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 690, instruido contra el mismo.

4.763

ESPINOSA, Juan; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Fernández de los Ríos, número 32, bajo letra D, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 1.º del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 313 de 1933.

4.764

IGLESIAS JIMENEZ, Adonis; natural de Castro-Urdiales, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de Antonio y de Carmen; domiciliado últimamente en Santander, y procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11883

4.765

LEBRERO DE LA CAMARA, Teresa; hija de Eugenio y de Enriqueta, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Carretas, números 15 y 17, tercero; comparecerá, el día 15 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 687, instruido contra la misma.

4.766

LOPEZ PABLO, Mariano, José Alcalá Flea y María del Carmen Rita Alfonso; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, en la calle de Isaac Peral, número 48; comparecerán, el día 19 del mes de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones contra los mismos y bajo el número 73 del año actual.

4.767

NIETO CASADO, Tomasa; hija de Dionisio y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de San Ildefonso, número 28, primero izquierda; comparecerá, el día 15 de Agosto, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 666, instruido contra la misma y otro.

4.768

PABÓN RUIZ, José; de treinta y dos años de edad, casado, empleado,

hijo de Francisca Pabón, natural de Granada, que dijo vivir en la calle de Fernández de los Ríos, número 32, piso bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 1 del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 313 de 1933.

4.769

PISON, Engracia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Concepción Jerónima, número 20; comparecerá, el día 12 del mes de Agosto próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones contra otras y ésta y bajo el número 1.497, del año actual.

4.770

RORIGUEZ LUCAS, José; cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerá, el día 29 del mes de Julio, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por estafa, bajo el número 452 del año actual.

4.771

RUIZ GIL, Pascual; hijo de Prudencio y de Martina, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, número 19, primero; comparecerá, el día 15 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de falta, por estafa, con el número 689, instruido contra el mismo.

4.772

SANCHEZ BARRIO, Roque; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 15 del mes de Agosto próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se le sigue, por lesiones contra el mismo y bajo el número 359 del año actual.

4.773

SANCHEZ MARTINEZ, Clotilde; hija de Lázaro y de Vicenta, domiciliada últimamente en la calle de Máiquez, número 82; comparecerá, el día 15 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 687, instruido contra Teresa Lebrero.

4.774

SEBASTIAN, Deodoro; de profesión chófer, vecino de Quintanamanvirgo (Burgos), cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de ins-

trucción de Miranda de Ebro, al objeto de prestar declaración en el sumario número 26 de 1933, sobre daños y lesiones; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

11876

4.775

SIERRA CACHON, Andrea; de veintinueve años de edad, hija de Alejo y de María, casada, sus labores, natural de Benavente (Zamora), que dijo vivir en la ronda del Conde Duque, número 7, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por malos tratos y daños, bajo el número 300 de 1933; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

4.776

SUAREZ TUSON, Nicasio; de cuarenta y seis años, soltero, chófer, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Proaza (Asturias), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del próximo mes de Agosto, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 642 de 1933.

4.777

UN CICLISTA desconocido, que el día 26 de Marzo último causó lesiones con la bicicleta que montaba, en la Avenida de la Libertad, de esta villa, sobre las diez y ocho horas de dicho día, a Josefa Tarazado; comparecerá ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa el día 19 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo, bajo el número 853 del año actual.

4.778

UNOS DESCONOCIDOS que el día 23 de Febrero último causaron lesiones en un mitin que se celebró dicho día en el cine Tetuán, a Euquerio León Gómez y otros varios; comparecerán ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar el correspondiente juicio de faltas que se sigue por lesiones, contra los mismos, bajo el número 771 del año actual.

4.779

BRAVO ALARCON, Antonio, y Andrés Almonte Pérez; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto a Santiago Hernández Fernández, con el número

133 de 1933; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11751

4.780

HERNANDEZ, Francisco; domiciliado últimamente en el tejero de Sixto, calle de San Mateo, final de la calle de O'Donnell; comparecerá el día 22 de Agosto, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra varios.

4.781

JIMENEZ FORTE, María; hija de Eugenio y de Juana; domiciliada últimamente en Alvarado, número 15, piso tercero, número 2; comparecerá el día 24 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra varios.

4.782

MARTIN DE LA RUBIA, Pablo; mayor de edad, casado, chófer, natural de Moral, Madrid; domiciliado últimamente en Bustarviejo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones por imprudencia, número 504 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.783

MARTINEZ CURIESES, Jesús; de cuarenta y ocho años, soltero, periodista, hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Gatón de Campos (Valladolid), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 174 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.784

11850

NIETO RETANA, Vicente Francisco; domiciliado últimamente en avenida de Eduardo Dato, núm. 12, piso segundo, derecha; comparecerá el día 23 de Agosto, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra varios.

4.785

NIETO RETANA, Vicente Francisco; domiciliado últimamente en la

avenida de Eduardo Dato, número 12, piso segundo, derecha; comparecerá el día 24 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra varios.

4.786

PLANAS HERNANDEZ, Isidro; hijo de Isidro y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de la Prebta, número 6, piso tercero; comparecerá el día 24 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo.

4.787

RENTERO CRUZ, Fernando; domiciliado últimamente en la calle del Aguila, número 40; comparecerá el día 17 de Agosto, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y amenazas, instruido contra el mismo y otro.

4.788

RENTERO FERNANDEZ, Alfonso; hijo de Alfonso y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, número 40; comparecerá el día 17 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra varios.

4.789

ROSON RUBIO, Francisco; de treinta y siete años, casado, hijo de Manuel y Balbina, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Ayala, número 150, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 84 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.790

SANZ POZAS, Antonio; de treinta y siete años, casado, industrial, hijo de Anastasio y de Piedad, natural de Madrid; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones por imprudencia, número 420 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.791

**SAROBÉ ALDANONDO, Antonio;** domiciliado últimamente en San Sebastián, calle del Doctor Delgado Ameztoy, número 2, segundo, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal de esta ciudad, para hacer uso de la facultad que le concede el artículo 625 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en juicio de faltas mandado celebrar por la ilustrísima Audiencia provincial de Palencia, en causa que se le siguió en el Juzgado de instrucción de Palencia con el número 173 del año último, por estafa, en unión de otros, ya que se sobreseyó libremente dicho sumario y declarado falta los hechos; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

11765

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

5.668

**ALONSO LOPEZ, Félix;** hijo de Fernando y de Florencia, natural de Bronchales, provincia de Teruel; domiciliado últimamente en Decazeville Bodez (Francia), por el presente se le hace saber: Que la Autoridad judicial de la quinta División Orgánica, le ha concedido los beneficios de indulto de los Decretos de 18 y 25 de Abril de 1931, conforme tenía solicitados, quedando, por tanto, exento de la responsabilidad que contrajo al faltar a concentración el año de su alistamiento.—Zaragoza a 7 de Julio de 1933.—El Capitán Juez instructor (ilegible).

JG—1573

5.667

**ANGULO ASENSIO, Constanancio;** hijo de Guillermo y de Gregoria, natural de Canos, parroquia de Aldehuela de Priáñez, provincia de Soria; vecindado en Aldehuela de Priáñez, provincia de Soria, distrito militar de la quinta División, en la actualidad en ignorado paradero, siendo sus señas personales: edad veintidós años, soltero, estatura desconocida, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca pequeña, labios carnosos, frente regular, aire marcial, producción

buena, señas particulares ninguna, y contra el cual se instruye expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 22, D. Jesús de Ledesma Gracián, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza a 7 de Julio de 1933.—El Capitán Juez, Jesús de Ledesma.

JG—1568

5.668

**ARIS SOTO, Domingo;** hijo de Cándido y de Teresa, natural de Cembarro (Poyo), de estado soltero, de veinte años, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscrito del trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra); domiciliado últimamente en Cembarro (Poyo), calle de la Rúa; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor don José Mellid Pidal, Oñcial de primera clase del Cuerpo general de Servicios marítimos, Subdelegado de Pesca y Comandante del trozo marítimo de Sangenjo, a responder de los cargos que le resultan, en el expediente que se le sigue, para la declaración de prófugo; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado prófugo provisionalmente.—Sangenjo, 11 de Julio de 1933.—El Juez instructor, José Mellid.

JM—1531

5.669

**BAZ DIEZ, Francisco;** hijo de Adolfo y de Rosa, de veintinueve años de edad, natural de Salamanca; vecindado en Madrid, de profesión jornalero, de estado soltero, liliado en el Tercio en el Banderín de Madrid, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,653 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, sin otra seña particular visible; procesado y reclamado en causa que se le instruye por el delito de abandono de servicio; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Tercio don Florencio Rodríguez Valdés Molón, en su despacho oficial, sito en el Acuartelamiento de Riffien (Ceuta), en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al que aparezca inserta esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de Madrid; advirtiéndole que, caso de no comparecer, será declarado rebelde. Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y de Policía, procedan a la busca y captura de dicho procesado, quien caso de ser habido, se constituirá en prisión preventiva y se dará inmediata cuenta a este Juzgado.—Dado en Riffien a 1.º de Julio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez.

JG—1559

5.670

**BLANCO CANOSA, Daniel;** hijo de Vicente y de María, natural de Cuevas de Vinromá, provincia de Castellón; domiciliado últimamente en Pezenas (Francia), por el presente se le hace

saber: Que la Autoridad judicial de la quinta División Orgánica, le ha concedido los beneficios de indulto de los Decretos de 18 y 25 de Abril de 1931, conforme tenía solicitado, quedando, por tanto, exento de la responsabilidad que contrajo al faltar a concentración el año de su alistamiento.—Zaragoza a 7 de Julio de 1933.—El Capitán Juez instructor Jesús Claro.

JG—1577

5.671

**BLANCO CANOSA, Daniel;** hijo de Daniel y de María, natural y vecino de Finisterre, donde tuvo su último domicilio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Subdelegado marítimo de Corcubión, D. Santos Díaz López; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en dicho plazo, será declarado prófugo.—El Subdelegado marítimo, Santos Díaz.

JM—1556

5.672

**DELCAMPO RAMOS, Vicente;** hijo de Vicente y de Carmen, natural de Borriol, provincia de Castellón, y domiciliado últimamente en Seie (Francia); por el presente, se le hace saber: Que la Autoridad judicial de la quinta División orgánica le ha concedido los beneficios de indulto de los Decretos de 18 y 25 de Abril de 1931, conforme tenía solicitado; quedando, por tanto, exento de la responsabilidad que contrajo al faltar a concentración para su destino a Cuerpo el año de su alistamiento.—Zaragoza, 7 de Julio de 1933. El Capitán Juez instructor, Jesús Claro.

JG—1577

5.673

**ECHEVARRIA IRAZUSTABARRENA, Ignacio;** hijo de Ignacio y de Carmen, natural de Astigarraga, provincia de Guipúzcoa, y domiciliado últimamente en Hendaya (Francia); comparecerá o manifestará su domicilio actual, en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente Juez instructor D. José Ribera Cebrián, perteneciente al Regimiento de Artillería Ligera número 9, residente en esta plaza, para notificarle la resolución recaída en el expediente que se le instruye por faltar a concentración; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Zaragoza, 8 de Julio de 1933. El Teniente Juez instructor, José Rivera.

JG—1570

5.674

**FERNANDEZ RODRIGUEZ, José;** hijo de José y de Concepción, natural de Lunceda, Ayuntamiento de la Cañiza, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años y siete meses de edad, de 1,720 metros de estatura, color bueno, pelo negro, cejas negras, ojos grandes, nariz recta, boca grande, barba cerrada, viste de uniforme; domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de un mes, ante el Teniente Juez instructor del Regimen-

1.º Infantería número 29 (Base naval), segundo Batallón, D. José Rodríguez Molins, residente en Vigo, en el Cuartel de San Sebastián; bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado en rebeldía.—Vigo, 10 de Julio de 1933.—El Juez instructor, José Rodríguez Molins.

JM—1563

5.675

GENER ADELL, Fidel; hijo de Angel y de Filomena, natural de Morelia, provincia de Castellón, domiciliado últimamente en Ródéz (Francia); por el presente, se le hace saber que la Autoridad judicial de la quinta División orgánica le ha concedido los beneficios de indulto de los Decretos de 18 y 25 de Abril de 1931, conforme tenía solicitado; quedando, por tanto, exento de la responsabilidad que contrajo al faltar a concentración el año de su alistamiento.—Zaragoza a 7 de Julio de 1933.—El Capitán Juez instructor, Jesús Claro.

JG—1574

5.676

GENER ADELL, José; hijo de Angel y de Filomena, natural de Morelia, provincia de Castellón, domiciliado últimamente en Ródéz (Francia); por el presente, se le hace saber que la Autoridad judicial de la quinta División Orgánica le ha concedido los beneficios de indulto de los Decretos de 18 y 25 de Abril de 1931, conforme tenía solicitado, quedando, por tanto, exento de la responsabilidad que contrajo al faltar a concentración para su destino a Cuerpo el año de su alistamiento.—Zaragoza a 7 de Julio de 1933.—El capitán Juez instructor, Jesús Claro.

JG—1572

5.677

GOMEZ MARTINEZ, Germán; hijo de Cirilo y de Juana, natural de El Royo, provincia de Soria, domiciliado últimamente en Buenos Aires, calle de Montevideo, número 720; por el presente se le hace saber que la Autoridad judicial de la quinta División Orgánica, le ha concedido los beneficios de indulto de los Decretos de 18 y 25 de Abril de 1931, conforme tenía solicitado, quedando, por tanto, exento de la responsabilidad que contrajo al faltar a concentración el año de su alistamiento.—Zaragoza a 7 de Julio de 1933.—El Capitán Juez instructor, Jesús Claro.

JG—1573

5.678

GONZALEVO PUIG, Juan; hijo de Miguel y de Carolina, natural de Tirig, provincia de Castellón, domiciliado últimamente en Sete (Francia); por el presente, se le hace saber que la Autoridad judicial de la quinta División Orgánica, le ha concedido los beneficios de indulto de los Decretos de 18 y 25 de Abril de 1931, quedando, por tanto, exento de la responsabilidad que contrajo al faltar a concentración el año de su alistamiento.—Zaragoza a 7 de Julio de 1933.—El Capitán Juez instructor, Jesús Claro.

JG—1575

5.678 bis.

LOPEZ AZNABEZ, hijo de Antonio y de Peira, natural de Ansó, provincia de Huesca, domiciliado últimamente en Río Colorado, Bahía Blanca; por el presente, se le hace saber que la Autoridad judicial de la quinta División Orgánica, le ha concedido los beneficios de indulto de los Decretos de 18 y 25 de Abril de 1931, conforme tenía solicitado, quedando, por tanto, exento de la responsabilidad que contrajo al faltar a concentración el año de su alistamiento.—Zaragoza a 7 de Julio de 1933.—El Capitán Juez instructor, Jesús Claro.

JG—1578

5.679

MARQUEZ MUSOZ, Félix; hijo de Benigno y de Elisa, natural de Túy (Pontevedra), de veintiseis años de edad, de oficio músico, vecindado últimamente en Túy; comparecerá, en el término de treinta días, o manifestará su domicilio actual, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de la Circunscripción Oriental (Melilla), D. Pascual Rey Arias, al objeto de notificarle el indulto que le ha sido concedido en el expediente número 1.084 de 1928, que se le ha instruido por haber faltado a concentración.—Melilla, 28 de Junio de 1933. El Capitán Juez instructor, Pascual Rey Arias. — El Secretario, Virgilio Banegas.

JG—1558

5.680

MOYA MARTINEZ, Antonio; hijo de Toribio y de Rosa, natural de San Lorenzo de la Parrilla, provincia de Cuenca, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Cuenca, en la actualidad en ignorado paradero; de profesión ambulante, soltero, estatura 1,630 metros, siendo desconocido el resto de sus señas personales; contra el cual se instruye expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 22, D. Jesús de Ledesma Gracián, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Zaragoza, 7 de Julio de 1933.—El Capitán Juez, Jesús de Ledesma.

JG—1567

5.681

OLAZIREGUY URILLOS, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Urnieta (Guipúzcoa), de treinta y seis años de edad, profesión cantero, de estado soltero; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración, domiciliado últimamente en Hendaya (Francia); se presentará ante el Juez instructor del Batallón de Zapadores Minadores, don Miguel Cadenas, en San Sebastián, a fin de que le sea notificado el indulto

concedido por la Autoridad judicial de la División; bajo el apercibimiento de que le parará perjuicio de no efectuario.—San Sebastián, 28 de Junio de 1933.—El Capitán Juez instructor, Miguel Cadenas.

JG—1562

5.682

PUIG VILLARROYA, Jaime; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Cuevas de Vinromá, provincia de Castellón, domiciliado últimamente en Beziers (Francia); por el presente se le hace saber que la Autoridad judicial de la quinta División Orgánica le ha concedido los beneficios de indulto de los Decretos de 18 y 25 de Abril de 1931, conforme tenía solicitado, quedando, por tanto, exento de la responsabilidad que contrajo al desertar al extranjero hallándose en filas.—Zaragoza, 7 de Julio de 1933.—El Capitán Juez instructor, Jesús Claro.

JG—1581

5.683

ROCA BAYARRI, José Vicente; hijo de Tomás y de María, natural de La Jana, provincia de Castellón, domiciliado últimamente en Cantón de Servión Pessualicón Herault (Francia); por el presente se le hace saber que la Autoridad judicial de la quinta División orgánica le ha concedido los beneficios de indulto de los Decretos de 18 y 25 de Abril de 1931, conforme tenía solicitado, quedando, por tanto, exento de la responsabilidad que contrajo al faltar a concentración el año de su alistamiento.—Zaragoza, 7 de Julio de 1933.—El Capitán Juez instructor, Jesús Claro.

JG—1579

5.684

SALMERON LARGO, Isidoro; hijo de Manuel y de Wenceslada, natural de Espiegares, provincia de Guadalajara, domiciliado últimamente en Ródéz (Francia); por el presente se le hace saber que la Autoridad judicial de la quinta División Orgánica le ha concedido los beneficios de indulto de los Decretos de 18 y 25 de Abril de 1931, conforme tenía solicitado, quedando, por tanto, exento de la responsabilidad que contrajo al faltar a concentración el año de su alistamiento.—Zaragoza, 7 de Julio de 1933. El Capitán Juez instructor, Jesús Claro.

JG—1580

5.685

SANTOS TORIBIO, Aurelio; hijo de Joaquín y de Natalia, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión enfermero, de veintidós años de edad, estatura 1,643 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, boca abultada, barba redonda; domiciliado últimamente en la calle Cano y Cuetto número 1, de Sevilla; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 1, don

Tomás Vadillo Pérez, residente en Alcazarquivir; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, ser á declarado rebelde.—Alcazarquivir (Larache) a 28 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo.

JG—1554

5.686

SUAREZ SARNAGO, José; hijo de Narciso y de Antonia, natural de Las Ocañas, provincia de León, avecindado últimamente en Granada y cuyas señas personales y residencia actual se desconocen; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 3, don Fernando García Moreno, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 30 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fernando García Moreno.—El Secretario, Delmiro de Castro.

JG—1557

5.687

VIDAL VIDAL, Gerardo; hijo de Carmen, natural de Dena (Meaño), de estado soltero, de veinte años, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscrito del Trozo Marítimo de Sanguenjo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Dena (Meaño), lugar de Altamira; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor don José Melid Vidal, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Subdelegado de Pesca y Comandante del Trozo Marítimo de Sanguenjo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue para la declaración de prófugo; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado prófugo provisionalmente.—Sanguenjo, 11 de Julio de 1933.—El Juez instructor, José Melid Vidal.

JM—1500

5.688

VILLANUEVA NEBOT, Francisco; hijo de José y de Joaquina, natural de San Agustín, provincia de Teruel, domiciliado últimamente en Sete (Francia); por el presente se le hace saber que la Autoridad judicial de la Quinta División Orgánica le ha concedido los beneficios de indulto de los Decretos de 18 y 25 de Abril, conforme tenía solicitado, quedando, por tanto, exento de la responsabilidad contraída al faltar a concentración el año de su alistamiento.—Zaragoza a 7 de Julio de 1933.—El Capitán Juez instructor, Jesús Claro.

JG—1571

5.689

BARNOS PEREZ, Prudencio; hijo de Máximo y de Dominica, natural de Villamos, partido judicial de Valencia de Don Juan, provincia de León, de estado casado, profesión electricista,

de veintisiete años de edad, estatura baja, color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz recta, boca pequeña, no presenta cicatriz ni seña particular alguna visible al exterior, y viste regularmente con mono azul de mecánico; domiciliado últimamente en León, en la carretera de los Cubos, y sentenciado por Consejo de Guerra de Plaza; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez militar de la Plaza, D. Sergio Martínez Mantecón, residente en León; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, 10 de Julio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez Mantecón.

JG—1598

5.690

BLANCO CANOSA, Daniel; hijo de Daniel y de María, natural y vecino de Finisterre, donde tuvo su último domicilio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Subdelegado marítimo de Corcubión D. Santos Díaz López; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en dicho plazo, será declarado prófugo.—El Subdelegado marítimo, Santos Díaz.

JM—1582

5.691

BOTANA GARCIA, Francisco; hijo de Juan y de Antonio, natural de Puenteccero, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión ambulante, de veintidós años de edad, estatura 1,595 metros; sus señas: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz recta, barba afeitada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Díaz Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Julio de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Díaz.

JG—1599

5.692

DIAZ BELLO, Claudio; hijo de Ramón y de Angela, de treinta y seis años de edad, casado, natural de Cella (Orense), soldado que fué del primer Regimiento de Artillería Ligera, perteneciente al reemplazo de 1918, avecindado últimamente en Barbantes, provincia de Orense, con sus padres, y en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina); comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente citación, ante el Capitán Juez instructor del Segundo Regimiento Ligero D. Enrique Rodríguez-Almeida, en el Cuartel de Artillería en Vicálvaro (Madrid), con el fin de que sea notificado el indulto concedido en el expediente de falta a concentración que se le tramitó el año 1921, en el cual estaba declarado rebelde; advirtiéndole que, de no comparecer, quedará sin efecto dicho indulto.—Vicálvaro, 14 de Julio de 1933.—El Capitán Juez instructor, Enrique Rodríguez-Almeida.

JG—1591

5.693

HERRERA VILLALON, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, Ayuntamiento de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, de 1,617 metros de estatura, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos morados, nariz mediana, boca mediana, barba poblada; domiciliado últimamente en ignorado paradero, y encartado en expediente por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de este Cuerpo, D. Antonio Morillo Rodríguez, en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 5 de Julio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Morillo.

JG—1583

5.694

HERNANDEZ FRANCISCO, Manuel; hijo de Francisco y de Ana, natural de Puntallana, partido judicial de Santa Cruz de la Palma, provincia de Tenerife, de veintiséis años de edad, de oficio del campo, de estado soltero, estatura 1,677 metros, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color trigueño, frente regular, aire marcial, producción buena, y particulares ninguna, domiciliado últimamente en Sancti-Spiritu (Cuba), y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a filas, al Regimiento número 37; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Santa Cruz de Tenerife, ante el Juez instructor D. Ernesto Bellver Almenar, con destino en el mencionado Regimiento, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 5 de Julio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Ernesto Bellver.

JG—1603

5.695

LINARES ARENAL, Alfonso; natural de Laredo (Santander), hijo de Teodoro y de Teresa, soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, al cual se le instruye expediente de prófugo por no haberse presentado el día 23 de Junio pasado, para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Subdelegado marítimo de Laredo, don Martín Ugalde Echevarría, Oficial de primera del Cuerpo general de Servicios marítimos; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el plazo que se señala, será declarado prófugo.—Laredo, 12 de Julio de 1933.—El Subdelegado marítimo, Martín Ugalde Echevarría.

JM—1585

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.